

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMSE-2024-0065-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

PARA: Sra. Mgs. Patricia Alexandra Muñoz Freire
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

ASUNTO: Entrega de las fichas del Plan de Acción para el PMDOT 2024

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Metropolitana de Seguimiento y Evaluación.

El propósito del presente, en apoyo a la gestión de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, es entregar las fichas del Plan de Acción para el PMDOT 2024, las cuales fueron elaboradas participativamente bajo los siguientes antecedentes:

- Según lo establecido en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A del 5 de agosto de 2022, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación aprobó y emitió las “Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT”, en cuya sección 10. Planes de Acción establece: *“Una vez que se haya realizado la comunicación de resultados obtenidos en el proceso de seguimiento, así como de evaluación a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, se procederá con la elaboración del Plan de Acción. Este es un instrumento técnico que orientará la puesta en marcha de las recomendaciones en el mediano y largo plazo. Además, permite definir los pasos, actividades y recursos necesarios que los gobiernos autónomos descentralizados requerirán para su ejecución en el corto plazo. En este sentido, el gobierno local deberá realizar un plan de acción conforme a los hallazgos obtenidos de la implementación del proceso de seguimiento y evaluación, conforme al Anexo 1. La elaboración del Plan de Acción se debe realizar de forma participativa, con los actores internos y externos que, de una u otra forma, estarán relacionados con la planificación e implementación de las recomendaciones del seguimiento y la evaluación. Esta construcción participativa puede ser realizada en las instancias de participación ciudadana que el GAD considere pertinente. (...)”*
- En referencia a la Sesión Ordinaria de la Asamblea de Quito, realizada el 19 de marzo de 2024, en el cual se realizó la presentación de los resultados del proceso de evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT 2021-2033, correspondiente a los años 2022 y 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A del 5 de agosto de 2022, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación aprobó y emitió las “Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT”, en cuya sección 9. 9. Comunicación de resultados derivados del proceso de seguimiento y evaluación: *“Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad al Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incluirá a los actores internos y externos⁴. El proceso de comunicación genera una retroalimentación por parte de los actores vinculados, recibiendo sugerencias y reflexiones, las cuales permiten establecer y ajustar las actividades para el uso de los resultados del seguimiento y evaluación.”*
- Con memorando Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0575-M del 16 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, remitió la

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMSE-2024-0065-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

convocatoria a la reunión de elaboración participativa del Plan de Acción para el PMDOT 2024, con la participación de asambleístas metropolitanos, y representantes de las unidades básicas de participación ciudadana (asambleas barriales, asambleas comunales, otras organizaciones sociales y colectivos ciudadanos) al proceso participativo de elaboración del Plan de Acción 2024 para el PMDOT del Distrito Metropolitano de Quito, conforme a los hallazgos obtenidos de la implementación del seguimiento y evaluación 2022 y 2023 del PMDOT del GADDMQ.

Con estos antecedentes, se remite en documento adjunto las fichas del Plan de Acción para el PMDOT 2024 y el listado de los asambleístas metropolitanos, y representantes de las unidades básicas de participación ciudadana (asambleas barriales, asambleas comunales, otras organizaciones sociales y colectivos ciudadanos), quienes participaron en la construcción de dichos documentos, los mismos que deberán ser considerados como insumos para el proceso de actualización del PMDOT, que se encuentra en proceso en este momento.

Para finalizar, en función de que las “*Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT*” establecen que: “*La verificación del cumplimiento de los planes de acción debe ser ejecutado por las áreas de seguimiento y evaluación de los GAD*”, y además indican que “*Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, los gobiernos locales deberán realizar un seguimiento trimestral a la implementación de las acciones descritas en dicho documento, a fin de generar alertas o identificar nudos críticos que puedan comprometer su cumplimiento.*”; se solicita que una vez que su dirección lidere y concluya el proceso con las entidades involucradas de incorporación de las recomendaciones ciudadanas en los diferentes instrumentos de planificación, como el Plan de Acción, PMDOT o POA/PAI, se nos informe con el objetivo de iniciar el proceso de seguimiento respectivo.

Esta Dirección Metropolitana ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Susana Mercedes Lopez Olivares
**DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Anexos:

- Fichas del Plan de Acción para el PMDOT 2024
- Listados de Participantes elaboración participativa Plan de Acción para el PMDOT 2024.pdf

Copia:

Sr. Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
**Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMSE-2024-0065-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

Sr. Ing. Juan Gabriel Iza Borja
Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA FERNANDA PEREZ RAMIREZ	mfpr	SGP-DMSE	2024-03-21	
Aprobado por: SUSANA MERCEDES LOPEZ OLIVARES	sml	SGP-DMSE	2024-03-22	

